

QUILMES, 24 OCT 2008

VISTO el Expediente N° 827-1067/08 y la Resolución (R) N° 938/08, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado Expediente se tramita el concurso para la División de Logística del Personal Administrativo y de Servicios.

Que se ha incurrido en un error material en la redacción del Anexo I respecto de la descripción de las tareas que se realizan en el puesto de la Resolución de marras.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Rectificar la redacción del punto 4 del Anexo I de la Resolución (R) N° 938/08, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

**4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:**

1. Coordinar las tareas de apoyo logístico, incluyendo la utilización y mantenimiento del equipamiento didáctico.
2. Asistir en tareas de coordinación logística para el personal que realiza tareas de limpieza.
3. Coordinar las tareas administrativas relacionadas con las actividades de intendencia.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00998**

Arq. Juan Luis Merega  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES